

## V.- ANUNCIOS

### OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

#### **Anuncio de 27/04/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, relativo al cambio de titularidad de coto de caza en el término municipal de Durón. [2022/3885]**

El artículo 33 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifican la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla La Mancha el art. 40 y 46 de la ley39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otras normas en materia medioambiental y fiscal, dispone que la constitución de un coto de caza, así como los cambios de titularidad, se efectuará mediante resolución administrativa, a petición de los propietarios de los terrenos sobre los que se soliciten constituir el acotado y/o de quienes acrediten fehacientemente el arrendamiento, cesión o cualquier otro negocio jurídico por los que se posean los derechos, sobre, al menos el 60 por 100 de la superficie para la que se solicita el acotado, por un tiempo no inferior al de duración del Plan de Ordenación Cinegética exigido para la declaración.

Asimismo, el referido artículo dispone que cuando los citados propietarios o titulares de los derechos cinegéticos sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, la notificación se hará mediante la publicación de la misma en el tablón de anuncios del ayuntamiento del término municipal en el que se encuentren los terrenos, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, para la posible formulación de oposición de los propietarios o titulares de los derechos cinegéticos.

Por parte del Ayuntamiento de Durón se ha solicitado, sobre terrenos del término municipal de Durón (Guadalajara), el cambio de titular del coto de caza GU-10.027, con una superficie de 1.103,27 hectáreas, de las que se ha acreditado, a fecha 25 de abril de 2022, la disposición de los derechos cinegéticos de un total de 674,76 hectáreas. Con fecha 25 de abril de 2022 por parte del solicitante se ha presentado declaración responsable conforme el artículo 33 anteriormente referido.

Por todo ello, procede la publicación del presente anuncio para la información pública de la solicitud de creación del coto de caza, dando un plazo de 20 días para la posible formulación de oposición de los propietarios o titulares de derechos cinegéticos afectados, mediante la presentación del correspondiente escrito de alegaciones ante la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara en la Avenida del Ejército, 10. 19071 Guadalajara, o mediante la presentación de un formulario de Propósito General en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

La relación de parcelas catastrales de las que no se ha acreditado disponer de los derechos cinegéticos podrá consultarse en el apartado de Información Pública del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

(<https://www.jccm.es/sede/tablon>) o bien mediante solicitud con el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección [aggu.montes.caza@jccm.es](mailto:aggu.montes.caza@jccm.es)

Guadalajara, 27 de abril de 2022

El Delegado Provincial  
JOSÉ LUIS TENORIO PASAMÓN